

RES. H. N°

0341/25

Salta,

10 ABR 2025

EXPTE. N° 4617/21

VISTO:

La Nota N° 0139/25, presentada por la alumna **FLORENCIA ISABEL CIMINO RIVERO, L U N° 710.680**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005;

CONSIDERANDO:

QUE Res. H. N° 1613/24, se tiene por otorgada prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis a partir del 01 de abril del 2024 y por el término de un año;

QUE la alumna se encuentra amparada en las Resoluciones Res. H N° 0196/20, Res. H N° 0567/20, Res. H N° 0156/21 y Res. H N° 260/22, emitidas en contexto Pandemia por COVID-2019;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 078/25, aconseja otorgar una prórroga extraordinaria para la presentación del trabajo de tesis por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de abril del 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 08-04-2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FLORENCIA ISABEL CIMINO RIVERO, L U N° 710.680**, prórroga extraordinaria por el término de doce (12) meses para la presentación del trabajo de tesis, a partir del 01 de abril del 2025.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa